



AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-3576 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil SOLUCIONES LOGÍSTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SOLUCIONES LOGÍSTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de septiembre de 2015 y de la escritura pública aclaratoria de dicho acto societario, otorgada el 24 de diciembre de 2015 en la misma Notaría;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-062 de 12 de febrero de 2016, el cual concluye que *"De acuerdo con el análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 30 de diciembre de 2015, se estableció que el saldo de la cuenta "Aporte para Futura Capitalización" es suficiente para absorber las Pérdidas Acumuladas de USD 11.344,03 conforme lo resuelto por las juntas generales extraordinarias y universales de socios de 27 de febrero y 18 de noviembre de 2015; por tanto, la compañía supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso, según el balance presentado a esta Institución por el ejercicio económico 2013. Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite; y,*

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía SOLUCIONES LOGÍSTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de septiembre de 2015 y escritura pública aclaratoria de dicho acto societario constante en la escritura pública otorgada el 24 de diciembre de 2015 en la misma Notaría; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía SOLUCIONES LOGÍSTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador de la compañía SOLUCIONES LOGÍSTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 25 de noviembre de 2013, que contiene el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía SOLUCIONES LOGÍSTICAS PATIÑO ORTIZ Y ASOCIADOS CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Septuagésima Sexta y Novena del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de las escrituras públicas que se aprueban y de la constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

